

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**32148** *BENITO ARNO E HIJOS, S.A.*

Complemento de convocatoria.

En relación a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 27 de noviembre de 2009, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de noviembre de 2009, a la misma hora, en segunda convocatoria, se ha recibido la solicitud de accionistas que representan más del 5% del capital social, en orden a la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general acordada por el Consejo de Administración de la sociedad y publicada en el BORME núm. 204, de 26 de octubre de 2009, y en los diarios "El Mundo", "Avui" y "La Mañana" los días 24 y 27 de octubre de 2009, respectivamente, con el fin de que se incorporen nuevos puntos al orden del día de la reunión.

En consecuencia, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 2 de noviembre de 2009, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la LSA, ha decidido incluir en el orden del día de la citada Junta, además de los que constan en la convocatoria indicada, los siguientes puntos:

1. Reparto a favor de los socios don Adolfo Arnó Santallusia y "Ana María Clua e Hijos, S.A.", de los dividendos correspondientes al período comprendido entre los días 28 de marzo de 2000 y el día de hoy.

2. Adquisición por "Benito Arnó e Hijos, S.A." de las acciones titularidad de don Adolfo Arnó Santallusia y de "Ana María Clua e Hijos, S.A.", en cumplimiento del derecho de tanteo en su momento ejercitado por el precio resultante del informe de valoración emitido por la firma auditora Deloitte&Touche en su calidad de perito judicial en sede del procedimiento de menor cuantía 130/00 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, atendiendo a que:

a) El citado informe tiene por objeto la valoración de las acciones en términos estrictamente coincidentes a los dispuestos por el artículo 9 de los Estatutos;

b) El citado informe se refiere a la fecha de 9 de noviembre de 1999, con arreglo a lo resultante del artículo 9 de los Estatutos;

c) El citado informe ha sido emitido por una firma auditora de máximo prestigio internacional actuando en calidad de perito judicial;

d) El citado informe sirve de base y fundamento a la sentencia de 13 de junio de 2005 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer en el procedimiento de menor cuantía 130/00 y la sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida de 16 de octubre de 2006 a cuyo cumplimiento responde la convocatoria de la junta según resulta de su tenor literal.

3. Para el caso de que la Junta General de Socios no adoptara el acuerdo anterior, adquisición por "Benito Arnó e Hijos, S.A." de las acciones titularidad de don Adolfo Arnó Santallusia y de "Ana María Clua e Hijos, S.A.", en cumplimiento del derecho de tanteo en su momento ejercitado por el precio que resulte del informe a emitir por el auditor de cuentas de la sociedad valorando las acciones a fecha 9 de noviembre de 1999 por el método del activo neto real con arreglo a la Resolución de 23 de octubre de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del

Informe Especial en los supuestos establecidos en los artículos 64, 147, 149 y 225 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.5.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

4. Fijación del número de consejeros de la sociedad en cinco y nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

5. Ceses de don Joan Albert Arqués Fondevila, Director General de "Benito Arnó e Hijos, S.A." y de don Jordi Costa Llor, Secretario del Consejo de Administración, así como despido del Letrado externo don José María Rodríguez Miranda, por actuación fraudulenta frente a la sociedad y los accionistas don Adolfo Arnó Santallusia y "Ana María Clua e Hijos, S.A.", en su caso, inicio de acciones de responsabilidad contra las indicadas personas.

6. Valoración de los daños y perjuicios irrogados a los socios don Adolfo Arnó Santallusia y "Ana María Clua e Hijos, S.A.", como consecuencia de la infracción del procedimiento estatutario fijado por el artículo 9 de los Estatutos sociales y adopción de las medidas oportunas para su inmediata reparación.

7. Interposición de acciones civiles y/o penales contra el anterior auditor de cuentas de la sociedad, don Jordi Obiols. En su caso, denuncia del citado auditor de cuentas ante el servicio de inspección del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por los daños causados a los accionistas de la sociedad, don Adolfo Arnó Santallusia y "Ana María Clua e Hijos, S.A.", según se deriva del fundamento de derecho cuarto de la sentencia de fecha 13 de junio de 2005 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer en el procedimiento de menor cuantía 130/00.

8. Cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de junio de 2005 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer en el procedimiento de menor cuantía 130/00: pago voluntario por "Benito Arnó e Hijos, S.A.", de las costas y gastos judiciales de la primera instancia.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de este complemento de convocatoria cualquier accionista podrá ejercer el derecho de información en los términos en el mismo establecidos.

Para el derecho de asistencia los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Alfarrás, 2 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Costa Llor.

ID: A090081059-1